06/01/2022

Fiscalía de Arica logra presidio perpetuo para dos acusados por homicidio calificado de hombre en pub de playa Chinchorro

La Fiscalía de Arica logró este jueves penas de presidio perpetuo simple en contra de José Antonio Tapia Flores y Sebastián Alejandro Vergara Gómez, y una pena de 18 años para Nelson Patricio Navarrete Jorquera como autores del delito de homicidio calificado, luego que en diciembre de 2019 dieran muerte a un hombre, por arma de fuego, al interior de un local nocturno de la ciudad.

Además los tres fueron condenados a penas de 3 años y un día de presidio por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego

La investigación dirigida por la Fiscalía junto a la Brigada de Homicidios de la PDI estableció que en la madrugada del 20 de diciembre de 2019 la víctima N.L.D., se encontraba compartiendo junto a sus amigos en el pub Rayú Lounge, ubicado en la avenida Raúl Pey y que en ese contexto sostuvo una discusión con los acusados.Tras ello, Tapia Flores, Navarrete Jorquera y Vergara Gómez salieron del local y se dirigieron hasta su vehículo desde donde sacaron una pistola para luego ingresar al recinto y rodear a la víctima.

Las diligencias acreditaron que Vergara Gómez le disparó a quemaropa al afectado en la zona abdominal, para luego huir del local. En tanto, la víctima falleció posteriormente en el Hospital local, debido a un shock hipovolémico.

Tras presentar diversas pruebas en el juicio oral, la Fiscalía local acreditó la participación de los acusados siendo condenados por los delitos de homicidio calificado (premeditación conocida) y tenencia ilegal de arma de fuego. Asimismo, Tapia Flores fue condenado por el delito de receptación de especies, ya que al momento de su detención, el 7 de enero de 2020, mantenía una mochila que había sido sustraída desde una empresa ubicada en el Barro Industrial, y que contenía un teléfono iPhone y una calculadora financiera.